



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN No. 1309 DE

(19 JUN 2012)

“Por la cual se declara la nulidad relativa del proceso de Invitación Pública 005 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial de las que le confiere el Acuerdo 13 de 2010, Estatuto General de la Universidad, el Acuerdo 04 de 2010 y el Acuerdo 02 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que el 10 de mayo de 2012, se publicó en la página web de la Universidad el Pliego de Condiciones de la Invitación Pública 005 de 2012, cuyo objeto es: *la selección del contratista para prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad física para las tres sedes (Sede Calle 100, Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada en Cajicá) de la Universidad Militar Nueva Granada por el término de diez meses.*

Que el día 14 de mayo de 2012, se llevó a cabo la Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones, en la cual se presentaron varias observaciones al mismo, por parte de los posibles oferentes.

Que como resultado del análisis efectuado a las observaciones presentadas, la Universidad emitió la Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones, en la cual entre otros puntos, aclaró el Cuadro Resumen de Puestos de la Calle 100 adicionando un servicio (de lunes a viernes por

16 horas sin arma diurno), sin que se hubiera dado alcance al cuadro "Resumen Total de Servicios en las Tres Sedes", visto a folio 27 del Pliego de Condiciones, el cual presentaba un error aritmético desde su publicación al mencionar un total de 44 puestos de servicio, siendo la sumatoria real inicial 46 puestos de trabajo, y la sumatoria final después de adicionar el puesto en la Calle 100 de 47 puestos.

Que el día 5 de junio de 2012, se publicó en la página web de la Universidad las evaluaciones de las ofertas analizadas por los comités Jurídico, Técnico y Financiero, y como consecuencia de las observaciones presentadas por los oferentes, la Universidad detectó que el número de puestos mencionados no era coherente con el presupuesto oficial asignado; circunstancia que indujo al error a los oferentes en la presentación de sus propuestas.

Que la Universidad una vez detectó el error se acogió a lo establecido en el Parágrafo 1º del artículo 2.2.2. del Decreto 734 de 2012, y el día 8 de junio, ordenó la suspensión del proceso de la Invitación Pública, mediante la expedición de la Resolución No. 1017 de la misma fecha, "Por la cual se suspende el proceso de Invitación Pública No. 005 de 2012", por el término de cinco días hábiles, contados a partir del 12 de junio de 2012 y hasta el 19 de junio de 2012 inclusive.

Que el artículo 70 del Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar establece la potestad para el Rector, de sanear los vicios en el procedimiento contractual, cuando las necesidades del servicio lo exijan, o las reglas de la buena administración lo aconsejen.

Que el artículo 1740 y subsiguientes del Código Civil Colombiano, establece la figura de la nulidad relativa, así mismo el artículo 46 de la Ley 80 de 1993 prevé la posibilidad de sanear los vicios que constituyen causales de nulidad relativa, y el artículo 49 ibídem otorga al Jefe o Representante Legal de la Entidad, la potestad de sanear los vicios que se presenten, mediante acto motivado.

Que a la luz de las normas antes mencionadas, y al encontrarse la existencia de un vicio que genera una nulidad relativa del procedimiento contractual adelantado en la Invitación Pública 005 de 2012, es deber del Rector, como Representante Legal de la Universidad Militar Nueva Granada, sanear el proceso con el fin de garantizar la transparencia en la selección del contratista, los principios de selección objetiva y transparencia que deben regir toda actuación contractual de la Administración.

Que la Universidad para sanear la nulidad relativa encontrada, presenta la correcta distribución de los puestos de servicio de acuerdo a las necesidades institucionales, y conforme al presupuesto oficial asignado, para que las empresas que inicialmente ofertaron, presenten un Anexo Aclaratorio, en el cual se relacione únicamente la parte atinente a los puestos de trabajo así:

PARA LA SEDE CENTRAL CALLE 100

No.	PUESTOS	SERVICIO	No. PUESTOS	TIPO	TURNOS
1	Edificio Administrativo	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	-
2	Edificios aulas	12 horas Domingos	1	Sin Arma	-
3	Sala de Monitoreo	Servicio 8 horas lunes a viernes (07) horas diurno (01) hora nocturno	1	Sin Arma	Necesidad UMNG
4	Sala de monitoreo	12 Horas diurno Sábados	1	Sin Arma	06:00 - 18:00
5	Entrada Vehicular	24 Horas de lunes a domingo	1	Guía Canino	-
6	Parqueaderos Externos	16 Horas de lunes a viernes diurno	2	Guía Canino	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
6.1	Parqueaderos Externos	12 Horas sábado diurno	2	Guía Canino	06:00 -18:00
7	Control Ingreso Entrada Peatonal	16 Horas de lunes a Viernes diurno	5	Sin arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
7.1	Control Ingreso Entrada Peatonal	12 Horas sábado diurno	5	Sin arma	06:00 -18:00
8	Parqueaderos Externo 2 y 3	16 Horas de lunes a Viernes diurno	1	sin arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
8.1	Parqueaderos Externo 2 y 3	12 Horas sábado diurno	1	sin arma	06:00 - 18:00
9	Entrada Vehicular	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Sin Arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
10	Recorredor Interno Facultades / apoyo cierre peatonal parqueaderos	17 Horas de lunes a viernes sin arma (16) horas diurno - (1) hora nocturno	2	Sin arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
10.1	Recorredor Interno Facultades	12 Horas Sábado diurno	2	Sin arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
11	Parqueadero Interno (llaves)	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	sin arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00

TOTAL SERVICIOS PARA LA SEDE CALLE 100: 27

27

psm

PARA LA FACULTAD DE MEDICINA

No.	PUESTOS	SERVICIO	No. GUARDAS	TIPO	TURNOS
1	Ingreso Entrada Peatonal	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	-
2	Recorredor Facultad	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	-----
3	Entrada Vehicular	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Guía Canino	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
3.1	Entrada Vehicular	12 Horas Sábado diurno	1	Guía Canino	06:00 - 18:00
4	Biblioteca	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Sin Arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
4.1	Biblioteca	12 Horas Sábado diurno	1	Sin Arma	06:00-18:00

TOTAL SERVICIOS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA: 6

PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO NUEVA GRANADA EN CAJICÁ

No.	PUESTOS	SERVICIO	No. PUESTOS	TIPO	TURNOS
1	Entrada Vehicular Norte	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
2	Edificio Administrativo	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
3	Sala de Monitoreo	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	
4	Complejo Camacho Leyva	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	
5	Ronda Rio	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
6	Laboratorio de Ciencias	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
7	Entrada Vehicular Principal	24 Horas de lunes a domingo	1	Guía Canino	-
8	Entrada Vehicular Sur	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
9	Control Ingreso Entrada Peatonal	12 Horas de lunes a Sábado	2	Sin arma	-
10	Recorredores Campus	12 Horas de lunes a Sábado	2	Sin arma	-

TOTAL SERVICIOS PARA EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ: 12

24

pssm

RESUMEN DE SERVICIOS

NOMBRE DEL SERVICIO	Nº. DE SERVICIOS
Servicios 24 Horas Lunes a Domingo sin arma	3
Servicios 24 Horas Lunes a Domingo con arma	6
Servicios 24 Horas Lunes a Domingo guía canino	2
Servicio 8 horas lunes a viernes sala de monitoreo Calle 100 (07) horas diurno (01) hora nocturno	1
Servicio sabados 12 horas diurno sala de monitoreo	1
Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo C.C.T.V.	1
Total servicios 16 Horas Lunes a Viernes guía canino diurno	3
Total servicios sabados 12 Horas Guía canino diurno	3
Total servicios Lunes a Viernes 16 Horas sin arma diurno	9
Servicio lunes a viernes (17) horas sin arma, (16) horas diurno (01) hora nocturno	2
Total servicios sabados 12 Horas sin arma diurno	9
Servicio lunes a sabado 12 horas sin arma diurno	4
Servicio 12 horas domingo	1
Total GENERAL SERVICIOS	45

ANEXO PARA DILIGENCIAR POR PARTE DE LAS EMPRESAS
(PROPUESTA ECONÓMICA)

el

7522

PROPUESTA ECONOMICA (INCLUIDOS MEDIOS TECNICOS ADICIONALES)									
NOMBRE DEL SERVICIO	Nº DE SERVICIOS	BASE GRAYABLE PARANA	COPONENTE VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD	DIAS LABORADOS CON APROXIMACION DE DECIMALES	TAREA Y SERVICIOS PRESTADOS SIN IVA	TIEMPO SERVICIO PRESTADO MES SIN IVA Nº DE PUESTOS	18% IVA	VALOR TOTAL No. DE SERVICIOS MES CON IVA	VALOR SERVICIOS X 10 MESES INCLUIDO IVA
Servicio 24 horas Lunes a Domingo sin turno	3								
Servicio 24 horas Lunes a Domingo (Cambio)	6								
Servicio 24 horas Lunes a Domingo (Cambio)	2								
Servicio 8 horas Lunes a Viernes sala de monitoreo (07:00 a 15:00) (07:00 hora diurna) (04) hora nocturno	1								
Servicio sábado 12 horas diurna sala de monitoreo	1								
Total servicios 24 horas Lunes a Domingo (Cambio) C-TV	1								
Total servicios 16 horas Lunes a Viernes sala de monitoreo	3								
Total servicios sábado 12 horas sala de monitoreo	3								
Total servicios Lunes a Viernes 16 horas sala de monitoreo	9								
Servicio Lunes a Viernes (17) horas sala de monitoreo (16) horas diurna (04) hora nocturno	2								
Total servicios sábado 12 horas sala de monitoreo	9								
Servicio Lunes a Viernes 12 horas sala de monitoreo	4								
Servicio 12 horas Lunes a Domingo	1								
Medios Técnicos Adicionales RADIOS Y OTROS						(INCLUIR AQUI) VALOR COSTO MENSUAL SIN IVA MEDIOS TECNICOS	(INCLUIR AQUI) VALOR IVA MES MEDIOS TECNICOS	(INCLUIR AQUI) VALOR MENSUAL CON IVA MEDIOS TECNICOS	(INCLUIR AQUI) VALOR TOTAL X 10 MESES MEDIOS TECNICOS
Total GENERAL SERVICIOS							TOTAL	(INCLUIR AQUI) VALOR TOTAL MES (SERVICIOS Y MEDIOS TECNICOS) INCLUIDO IVA	(INCLUIR AQUI) VALOR TOTAL PROPUESTA X 10 MESES (SERVICIOS Y MEDIOS TECNICOS) INCLUIDO IVA

Que la enmienda del error en la parte pertinente al número de puestos exigidos, demanda de la Universidad la declaratoria de una nulidad relativa que permita subsanar y garantizar la normal culminación del proceso.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

psm

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la Nulidad Relativa del proceso de Invitación Pública No. 005 de 2012, respecto del numeral 6.1. del Pliego de Condiciones por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación en la página web de la Universidad, en el link del Proceso de Invitación Pública No. 005 de 2012, los cuadros que determinan los puestos requeridos por la Universidad para atender el servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar que hasta el día 25 de junio de 2012, a las 16:00 horas, los oferentes podrán presentar en la Oficina de Control Interno de Gestión en sobre cerrado el Anexo Aclaratorio de la Propuesta inicialmente presentada, teniendo en cuenta únicamente los cuadros a que se refiere el Artículo Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Los Comités Asesores Evaluadores designados deberán evaluar los Anexos Aclaratorios recibidos, aplicando para ello lo establecido en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Cumplido lo anterior se retomará el trámite del proceso en el estado en que se encontraba antes de la declaratoria de nulidad relativa.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

19 JUN 2012


Mayor General @ EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL

Rector